

RADICADO N°: 686554089001-2017-00430-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ENRIQUE ARIAS CONTRERAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho para decidir frente a la solicitud de medidas cautelares. Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el Dr. ISAIAS MENESES REYES apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 599 y 593 numeral 10 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

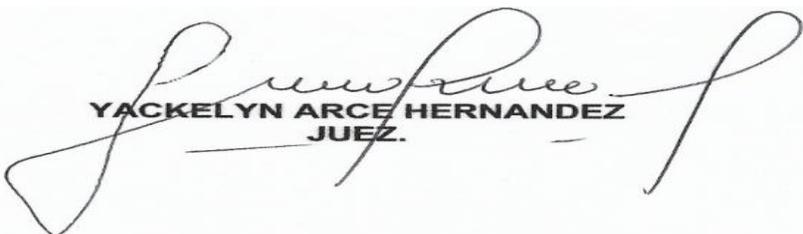
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros depositados por cualquier concepto que posea la demandada *ENRIQUE ARIAS CONTRERAS*, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13305277 en las siguientes entidades:

- BANCO POPULAR notifica.co@bbva.com
- BANCO BBVA notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente medida a las entidades mencionadas en los numerales anteriores limitando la cuantía de conformidad con lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 593 del CGP a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 20'458.344) a fin de que se sirvan proceder de conformidad y por conducto de la cuenta de depósitos judiciales número 686552042001 con número de proceso 68655408900120170043000 se sirva poner a disposición de este juzgado, los dineros retenidos. Líbrense oficios por secretaria del Despacho en tal sentido con las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**